

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-0063715-UNC-ME#FO. Designa interinamente al Dr. Guillermo Aramburu en

el cargo de Profesor A

djunto de la Cátedra de Int. a la Odontología - UNC -.

VISTO:

Que por EX-2022-0063715-UNC-ME#FO, Secretaría Académica solicita se efectúe la convocatoria para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Odontología, a los fines de no alterar el normal desarrollo de las actividades docentes en la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-18-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora aconseja la designación del Dr. Guillermo José Aramburú, único inscripto, para ocupar el cargo vacante interino;

Que el Dr. Aramburú reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar interinamente un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-0063715-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, al Dr. Guillermo José ARAMBURU (Leg. 41073) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de Introducción a la Odontología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo José ARAMBURU (Leg. 41073), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Introducción a la Odontología de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mr/es